



* 2 0 2 1 2 0 4 0 3 5 5 1 4 1 *

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20212040355141
Fecha: 28/09/2021 07:04:57 a.m.

Bogotá D.C.,

Señores
Defensoría del Pueblo
atencionciudadano@defensoria.gov.co

Referencia.: Remisión por competencia – Rad. 20212060642712 del 27 de septiembre de 2021.

Respetados señores, reciban un cordial saludo por parte de Función Pública.

De manera atenta me permito remitir el escrito radicado por el señor Luis Alonso Cadavid Cadavid, quien solicita información respecto del escrito radicado via correo electronico dirigido a la sede Medellín, del cual manifiesta que inicialmente le fue asignado el registro «RUP 2946054», pero que al ser consultado, el sistema señala que no existe.

La remisión se efectúa con base en lo establecido en el artículo 21 de Ley 1437 de 2011¹, por ser de su competencia para que resuelva la inquietud planteada por el peticionario.

Cordialmente,

ISABEL MERCEDES AVELLANEDA VEGA
Profesional Especializado Grupo de Servicio al Ciudadano Institucional

Se adjunta petición en PDF
C.C. Sr. Luis Alonso Cadavid Cadavid: cadavidcadavid54@gmail.com
Proyectó: J Simancas
Revisó: I Avellaneda
12004.15

¹ Por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

